

144-EPMSC-CHAPARRAL DIR.
Chaparral, 27 de marzo de 2026

INPEC 27-03-2026 08:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0079960 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 14416 SISTEMAS E INFORMÁTICA / NELSON ANDRÉS SÁNCHEZ VANEGAS
DESTINO JAIME CAMPOS TRUJILLO / CAMPOS MOTORS
ASUNTO CONTRATO
OBS CARTA DE ACEPTACION PROCESO 144-002-2026

2026EE0079960



Señor:

JAIME CAMPOS TRUJILLO
Representante legal Campos Motors
Calle 10 N° 2 -36
Chaparral Tolima

Publicación Vía SECOP de fecha: 27 de marzo de 2026

REF: Comunicación de Aceptación Oferta 144-002-2026 según Invitación Pública No. 144-002-2026 del 24 de marzo de 2026.

Al tenor de lo preceptuado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	144-002-2026 del 27 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Nombre: JAIME CAMPOS TRUJILLO NIT: 5.885.543-3 Representante legal: Jaime Campos Trujillo Identificación: C.C: 5.885.543 Dirección: Calle 10 N° 2 – 36 Chaparral Teléfono: 3202655702
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CHAPARRAL TOLIMA, EL CUAL INCLUIRA EL CAMBIO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es de doscientos setenta Días (270) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El servicio se debe suministrar en forma parcial al responsable de vehículos del establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (31) de diciembre del 2026.

VALOR	El valor del presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de: DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$12.560.000), Rubro A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento reparación e instalación (servicio de mantenimiento vehículos EPMSC Chaparral), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 del 22 de enero de 2026 expedidos por el Coordinador de Presupuesto. De acuerdo con el numeral 26. De la oferta económica de la presente invitación publica, las cantidades ofertadas por el proponente se ajustarán al valor del CDP.									
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes objeto del contrato y radicada en debida forma la cuenta de cobro o factura; con los soportes respectivos expedidos a nombre del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima Nit. 809.003.264-6; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría. Disponibilidad del PAC, expedición del registro presupuestal, y cuando los recursos sean situados por la tesorería de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- por ser recursos provenientes del tesoro Nacional. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del soporte de pago de la seguridad social y el acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.									
SUPERVISOR	La supervisión y responsabilidad respecto del seguimiento y control de la contratación estará a cargo del funcionario encargado del área de vehículos establecimiento el DG HERNANDEZ LOPEZ HEMILSON ANDRES o quien haga sus veces.									
POLIZA	teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el Establecimiento Penitenciario Y Carcelario de Chaparral solicito al contratista, la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro meses mas</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro meses mas</td></tr></table> Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas								
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas								
SITIO DE EJECUCION	La ejecución será desarrollada en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima INPEC ubicado en la Carrera 6E N° 8A-44 Barrio Carmenza Rocha									

ELEMENTOS ADQUIRIDOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CAMPOS MOTORS
1	EMPAQUE CULATA	1	\$ 415.000
2	CALIBRACION INYECTORES	1	\$ 2.500.000
3	KIT EMPAQUE MOTOR	1	\$ 865.000
4	PASTILLA FRENO	1	\$ 295.000
5	BANDAS FRENO	1	\$ 285.000
6	ACEITE MOTOR CUARTO	1	\$ 35.000
7	FILTRO ACEITE	1	\$ 40.000
8	FILTRO AIRE	1	\$ 60.000
9	FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 95.000
10	BATERIA	1	\$ 665.000
11	RECTIFICACION CULATA	1	\$ 880.000
12	ALINEACION Y BALANCEO	1	\$ 120.000
13	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	1	\$ 140.000
14	ACEITE TRANSMISION-CAJA	1	\$ 50.000
15	REVISION Y MANTENIMIENTO ELECTRICA	1	\$ 300.000
16	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 475.000
17	RODAMIENTO RUEDA	1	\$ 465.000
18	BUJE TIJERA	1	\$ 145.000
19	CUNA DIRECCION	1	\$ 665.000
20	TERMINAL DIRECCION	1	\$ 230.000
21	AXIAL DIRECCION	1	\$ 195.000
22	PIN PASADOR MORDAZA	1	\$ 75.000
23	PLUMILLAS	1	\$ 70.000
24	JUEGOS DE AMORTIGUADOR PUERTA TRASERA	1	\$ 450.000
25	MOLDURAS DE SELLO DE GOMAS PARA LAS PUERTA	1	\$ 85.000
26	JUEGOS DE PASTILLAS DE FRENOS X4	1	\$ 750.000
27	PLUMILLAS	1	\$ 80.000
28	KIT RODAMIENTO	1	\$ 195.000
29	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 325.000
30	BANDAS FRENO X2	1	\$ 90.000
31	ACEITE MOTOR CUARTO	1	\$ 35.000
32	KIT CILINDRO	1	\$ 665.000
33	KIT EMPAQUE MOTOR	1	\$ 140.000
34	FILTRO AIRE	1	\$ 40.000
35	BUJE TIJERA	1	\$ 50.000
36	CUNA DIRECCION	1	\$ 80.000
37	FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 45.000
38	BATERIA	1	\$ 135.000
39	MANIGUETA	1	\$ 35.000
			\$ 12.265.000



Se realizarán los pedidos hasta agotar el rubro de la presente contratación, que corresponde a un total de: **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$12.560.000)**

DRA. EDNNA ROCÍO CAMPOS OLIVERA
Directora EPMSC Chaparral

Elaboro: dg Sánchez Vanegas Nelson Andrés – Contratación
Reviso: Dg. Hernández López Hemilson
Aprobó- Dg. Hernández López Hemilson
27/03/2026